

RESOLUCIÓN MOTIVADA 126/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día seis de julio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 079-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED], solicitando la siguiente información: "1. Cuál es el procedimiento seguido por la admon p/ efectuar descuentos en el salario del suscrito en el mes de mayo de 2017; 2. Quien ordeno el descuento al salario del suscrito en el mes de mayo del año 2017; 3. Certificación del memorando en el que se ordena descuento al salario del mes de mayo del año 2017; 4. Certificación de la boleta de pago del suscrito correspondiente al mes de mayo de 2017; 5. Nombre y cargo del funcionario que despacho a los empleados para que se retiraran del centro de trabajo (oficina centrales del RNPN) en el periodo comprendido entre el 8 al 12 de mayo de 2017". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-418/2017, el cual contiene y se adjunta la información solicitada.

- Con respecto a la información del literal número 3, "Certificación del memorando en el que se ordena descuento al salario del mes de mayo del año 2017", en el memorando anteriormente mencionado establece lo siguiente: "Dicha información es inexistente ya que no se consta de memorando en donde se ordena descuentos adicionales a ser aplicados en el mes de mayo del año 2017 para el empleado [REDACTED]. Por lo que la información es inexistente.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, con base al literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información existente que consiste en:
 1. Procedimiento seguido por la admon p/ efectuar descuentos en el salario del suscrito en el mes de mayo de 2017;

2. ¿Quién ordeno el descuento al salario del suscrito en el mes de mayo del año 2017?;
3. Certificación de la boleta de pago del suscrito correspondiente al mes de mayo de 2017;
4. Nombre y cargo del funcionario que despacho a los empleados para que se retiraran del centro de trabajo (oficina centrales del RNPN) en el periodo comprendido entre el 8 al 12 de mayo de 2017.

II. **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA**, con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información del siguiente punto:

- Certificación del memorando en el que se ordena descuento al salario del mes de mayo del año 2017.

Notifíquese,

Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información RNPN

